ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de noviembre de dos mil siete, ante mí ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, comparece: A) El señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, como APODERADO ESPECIAL del señor LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI, según consta del poder que se agrega a la presente matriz; B) El señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, como APODERADO ESPECIAL del señor MANUEL MELO MORALES según consta del poder que se agrega a la presente matriz; C) El señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, como APODERADO ESPECIAL del señor MAURICIO MELO TRUJILLO, según consta del poder que se agrega a la presente matriz; y, D) El señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, quien declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad , para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar una por medio de la cual conste la de rectificación de la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada IRIS DEL ECUADOR S.A., INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, la cual se regirá al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente y conscientes de los efectos que el presente contrato genera, los señores: **UNO)** El señor **LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI** quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá – Colombia, portador del pasaporte número diecinueve. Trescientos veintiséis. Cero sesenta y tres (19.326.063), por intermedio de su APODERADO ESPECIAL, el señor **CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ. DOS)** El señor **MANUEL MELO MORALES** quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá – Colombia, portador del pasaporte número diecisiete. Cero treinta y dos. Doscientos noventa y siete (17.032.297), por intermedio de su APODERADO ESPECIAL, el señor **CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ. TRES)** El señor **MAURICIO MELO TRUJILLO** quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá – Colombia, portador del pasaporte número setenta y nueve. Novecientos cuarenta y cuatro. Ciento uno (79.944.101), por intermedio de su APODERADO ESPECIAL, el señor **CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ. CUATRO)** El señor **CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de identidad número uno siete dos dos ocho tres dos cinco uno – cuatro, por sus propios derechos. En consecuencia, el señor **CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ** comparece a la celebración de esta escritura pública por sus propios derechos y, además, por los derechos que representa de los señores **LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI, MANUEL MELO MORALES Y MAURICIO MELO TRUJILLO** por ser apoderado especial de estos señores. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El veintitrés de agosto del año dos mil siete los señores **LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI, MANUEL MELO MORALES, MAURICIO MELO TRUJILLO y CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ** suscribieron la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada IRIS DEL

ECUADOR S.A., INTERMEDIARIO DE REASEGUROS ante el abogado José Antonio Paulson Gómez, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, bajo los términos, estatuto y condiciones que en esa escritura quedaron establecidos. B) Previamente, el diez de septiembre de dos mil siete, los señores **LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI, MANUEL MELO MORALES, MAURICIO MELO TRUJILLO y CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ** habían obtenido de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador la resolución aprobatoria No. SBS-IRG-SPASSPG-G3-2007-068 suscrita por la economista Dora Vinueza de Salazar, Intendente Regional de Guayaquil. C) No obstante lo anterior, para proceder a la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada IRIS DEL ECUADOR S.A., INTERMEDIARIO DE REASEGUROS celebrada el veintitrés de agosto de dos mil siete ante el abogado José Antonio Paulson Gómez, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil , se requiere corregir el nombre completo de uno de los accionistas que por un error involuntario se escribió, en ciertas ocasiones, como "LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRY" cuando debió escribirse siempre de la siguiente forma: LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI. D) En virtud de los antecedentes expuestos los señores **LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI, MANUEL MELO MORALES, MAURICIO MELO TRUJILLO y CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ** desean suscribir la presente escritura pública por medio de la cual se rectifique el nombre del accionista LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** En virtud de lo expuesto, los señores **LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI, MANUEL MELO MORALES, MAURICIO MELO TRUJILLO y CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ** rectifican la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada IRIS DEL ECUADOR S.A., INTERMEDIARIO DE REASEGUROS celebrada el veintitrés de agosto de dos mil siete ante el abogado José Antonio Paulson Gómez, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil en lo siguiente: en todas y cada una de las partes de la

mencionada escritura en las que se haya escrito el nombre del accionista de la forma LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRY deberá corregirse y entenderse escrito de la siguiente forma LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI. **CUARTA: RATIFICACIÓN.-** Mediante la presente escritura los señores **LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI, MANUEL MELO MORALES, MAURICIO MELO TRUJILLO y CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ** ratifican su interés de constituir la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A., INTERMEDIARIO DE REASEGUROS y obtener su aprobación en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, República del Ecuador. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. (Firmado) Abogado César Javier Sánchez Icaza, matrícula número doce mil doscientos ochenta y seis.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA** MINUTA que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada para que forme parte integrante de esta escritura los siguientes documentos; el poder con que legitima su intervención el apoderado de los comparecientes y demás documentos que perfeccionan la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de rectificación, de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

p) LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI

CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ
C.I. No. 172283251-4

p) MANUEL MELO MORALES

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL

Conste a través del presente instrumento el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.-

Comparecen libre, voluntariamente y conscientes de los efectos que genera el presente poder especial, los señores: UNO) El señor LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI quien es mayo de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá – Colombia, portador del pasaporte número CC 19326063, por sus propios derechos, a quien en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se lo podrá denominar PODERDANTE; y, DOS) El señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero de paso por la ciudad de Bogotá, República de Colombia, portador del pasaporte número CC 19399600, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo podrá denominar simplemente como APODERADO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

El señor LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI conjuntamente con los señores MANUEL MELO MORALES, MAURICIO MELO TRUJILLO y CARLOS FELIPE CELY JIMÉNEZ desean constituir, en la República del Ecuador, una compañía intermediaria de reaseguros bajo la denominación IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, en la cual el PODERDANTE será propietario del 46% de las acciones que emita la compañía.

Los accionistas suscribieron el 23 de agosto de 2007 la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS que fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 10 de septiembre de 2007.

No obstante lo anterior, la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS no ha podido ser inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, República del Ecuador por cuanto existe la necesidad de rectificar el nombre de uno de los accionistas, Luis Ignacio Trujillo Echeverri, quien suscribe este documento.

El PODERDANTE desea conferir un poder especial, amplio y suficiente de todo cuanto en derecho se requiere, al señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ para que a su nombre y representación comparezca, suscriba, firme y rubrique ante el Notario Público la escritura pública de rectificación o de cualquier otra naturaleza que modifique o amplíe la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
COPIA

TERCERA: PODER ESPECIAL.-

En virtud de los antecedentes expuestos, el PODERDANTE LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI confiere poder especial, amplio y suficiente de todo cuanto en derecho se requiera al APODERADO CARLOS FELIPE CELY JIMÉNEZ para que a su nombre y representación comparezca, suscriba, firme y rubrique ante el Notario Público la escritura pública de rectificación o de cualquier otra naturaleza que modifique o amplíe la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, en el sentido de especificar el nombre del accionista Luis Ignacio Trujillo Echeverri.

Mediante el presente documento, el PODERDANTE ratifica su interés de constituir la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS y obtener su aprobación en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, República del Ecuador.

Firmado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.

Luis Trujillo Echeverri
Pasaporte No. CC 19326063

Carlos Felipe Cely Jiménez
Pasaporte No. CC 19399600

NOTARIA QUINTA DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita Notaria Quinta del Círculo de Bogotá D.C.
CERTIFICA que este escrito dirigido a _____
fué presentado personalmente ante la Suscrita Notaria, por el(la) señor(a) Luis Ignacio Trujillo Echeverri.
quien se identificó con la C.C. No. 19.326.063
de Bogotá. DE y la T.P. No. _____ del C.S.J.
y dijo que la firma estampada en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto, en consecuencia firma y estampa su huella dactilar.

Firma

PIEDAD MARTINEZ MARTINEZ
NOTARIA

30 OCT. 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA DORIS AMANDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/31/2007
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AHKZF11247779
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CARLOS ARTURO FORERO SIERRA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia
Date: 31 de Octubre de 2,007

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

71031101034250232l

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL

Conste a través del presente instrumento el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.-

Comparecen libre, voluntariamente y conscientes de los efectos que genera el presente poder especial, los señores: UNO) El señor MANUEL MELO MORALES quien es mayo de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá – Colombia, portador del pasaporte número CC 17032297, por sus propios derechos, a quien en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se lo podrá denominar PODERDANTE; y, DOS) El señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero de paso por la ciudad de Bogotá, República de Colombia, portador del pasaporte número CC 19399600, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo podrá denominar simplemente como APODERADO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

El señor MANUEL MELO MORALES conjuntamente con los señores MAURICIO MELO TRUJILLO, LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI y CARLOS FELIPE CELY JIMÉNEZ desean constituir, en la República del Ecuador, una compañía intermediaria de reaseguros bajo la denominación IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, en la cual el PODERDANTE será propietario del 20% de las acciones que emita la compañía.

Los accionistas suscribieron el 23 de agosto de 2007 la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS que fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 10 de septiembre de 2007.

No obstante lo anterior, la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS no ha podido ser inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, República del Ecuador por cuanto existe la necesidad de rectificar el nombre de uno de los accionistas, Luis Ignacio Trujillo Echeverri.

El PODERDANTE desea conferir un poder especial, amplio y suficiente de todo cuanto en derecho se requiere, al señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ para que a su nombre y representación comparezca, suscriba, firme y rubrique ante el Notario Público la escritura pública de rectificación o de cualquier otra naturaleza que modifique o amplíe la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.-

En virtud de los antecedentes expuestos, el PODERDANTE MANUEL MELO MORALES confiere poder especial, amplio y suficiente de todo cuanto en derecho se requiera al APODERADO CARLOS FELIPE CELY JIMÉNEZ para que a su nombre y representación comparezca, suscriba, firme y rubrique ante el Notario Público la escritura pública de rectificación o de cualquier otra naturaleza que modifique o amplíe la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, en el sentido de especificar el nombre del accionista Luis Ignacio Trujillo Echeverri.

Mediante el presente documento, el PODERDANTE ratifica su interés de constituir la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS y obtener su aprobación en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, República del Ecuador.

Firmado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.

Manuel Melo Morales
Pasaporte No. CC 17032297

Carlos Felipe Cely Jiménez
Pasaporte No. CC 19399600

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El Notario Setenta y Dos (72) de Bogotá D.C. Da fe que el anterior escrito fué presentado personalmente por. Manuel Melo Morales.

quien exhibió la C.C. No. 17.032.297 de

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

30 OCT. 2007

31 OCT. 2007

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA DORIS AMANDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/31/2007
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AHKZF11260857
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CARLOS ARTURO FORERO SIERRA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia
Date: 31 de Octubre de 2,007

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MANUEL MELO MORALES
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

710311010342502321

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

WENDY MARIA VERA RIOS
SUPLENTE

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL

Conste a través del presente instrumento el poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.-

Comparecen libre, voluntariamente y conscientes de los efectos que genera el presente poder especial, los señores: UNO) El señor MAURICIO MELO TRUJILLO quien es mayo de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá – Colombia, portador del pasaporte número CC 79944101, por sus propios derechos, a quien en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se lo podrá denominar PODERDANTE; y, DOS) El señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero de paso por la ciudad de Bogotá, República de Colombia, portador del pasaporte número CC 19399600, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo podrá denominar simplemente como APODERADO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

El señor MAURICIO MELO TRUJILLO conjuntamente con los señores LUIS IGNACIO TRUJILLO ECHEVERRI, MANUEL MELO MORALES y CARLOS FELIPE CELY JIMÉNEZ desean constituir, en la República del Ecuador, una compañía intermediaria de reaseguros bajo la denominación IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, en la cual el PODERDANTE será propietario del 30% de las acciones que emita la compañía.

Los accionistas suscribieron el 23 de agosto de 2007 la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS que fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 10 de septiembre de 2007.

No obstante lo anterior, la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS no ha podido ser inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, República del Ecuador por cuanto existe la necesidad de rectificar el nombre de uno de los accionistas, Luis Ignacio Trujillo Echeverri.

El PODERDANTE desea conferir un poder especial, amplio y suficiente de todo cuanto en derecho se requiere, al señor CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ para que a su nombre y representación comparezca, suscriba, firme y rubrique ante el Notario Público la escritura pública de rectificación o de cualquier otra naturaleza que modifique o amplíe la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.-

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA

DE COLOMBIA
D.C.

En virtud de los antecedentes expuestos, el PODERDANTE MAURICIO MELO TRUJILLO confiere poder especial, amplio y suficiente de todo cuanto en derecho se requiera al APODERADO CARLOS FELIPE CELY JIMÉNEZ para que a su nombre y representación comparezca, suscriba, firme y rubrique ante el Notario Público la escritura pública de rectificación o de cualquier otra naturaleza que modifique o amplíe la escritura pública de constitución de la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, en el sentido de especificar el nombre del accionista Luis Ignacio Trujillo Echeverri.

Mediante el presente documento, el PODERDANTE ratifica su interés de constituir la compañía IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS y obtener su aprobación en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, República del Ecuador.

Firmado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.

Mauricio Melo Trujillo
Pasaporte No. CC 79944101

Carlos Felipe Cely Jiménez
Pasaporte No. CC 19399600

NOTARIA QUINTA DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Quinta del Circulo de Bogotá D.C.
CERTIFICA que este escrito dirigido a ---
fué presentado personalmente ante la Suscrita Notaria, por el(la) señor(a) Mauricio Melo Trujillo
quien se identificó con la C.C. No. 79.944.101 de Bta y la T.P. No. --- del C.S.J.
y dijo que la firma estampada en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto, en consecuencia firma y estampa su huella dactilar.
PIEDAD MARTINEZ
NOTARIA

30 OCT. 2007

Superintendencia de Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba en ejercicio del
8 OCT. 2007

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
WENDY MARIA VERA RIOS

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA DORIS AMANDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/31/2007
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AHKZF11257482
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CARLOS ARTURO FORERO SIERRA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia
Date: 31 de Octubre de 2,007

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAURICIO MELO TRUJILLO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

710311010342502321

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

TRIGESIMA ... NOTARIA ... GUAYAQUIL

TRIGESIMA ... WENDY MARIA VERA RIOS ... NOTARIA

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

VISA INDEFINIDA Nº 14381
REGISTRO Nº 93-35794-91199
TITULAR: Carlos Felipe Cely Jiménez
NACIONALIDAD: Colombiana
CATEGORIA INMIGRANTE: 9 - IV
ADMISIONES MULTIPLES
ACTIVIDAD AUTORIZADA: Apoderado General EURO AMERICAN DE ECUADOR C.A.
FECHA DE EMISION: 21 OCT 2005

MINISTERIO DE GOBIERNO – DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

Dr. Máximo G. Abad
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / *TYPE*: P
COD. PAIS / *CODE COUNTRY*: COL
PASAPORTE Nº / *PASSPORT No.*: CC19399600

APELLIDOS / *SURNAME*
CELY JIMENEZ

NOMBRES / *GIVEN NAMES*
CARLOS FELIPE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / *DATE AND PLACE OF BIRTH*
29 JUL 1959 BOGOTA

SEXO / *SEX*: M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / *PLACE AND DATE OF ISSUE*: MIAMI 16 OCT 2001

FECHA DE VENCIMIENTO / *DATE OF EXPIRY*: 16 OCT 2011
AUTORIDAD / *AUTHORITY*

LUZ STELLA PEÑA
VICECONSUL

WENDY MARIA VERA RIOS
SUPLENTE

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

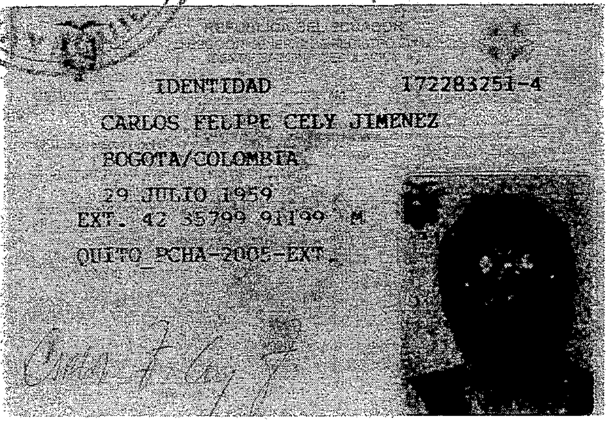
REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 172283251-4
CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ
BOGOTA/COLOMBIA
29 JULIO 1959
EXT. 42 35799 91199 M
QUITO_PCHA-2005-EXT.

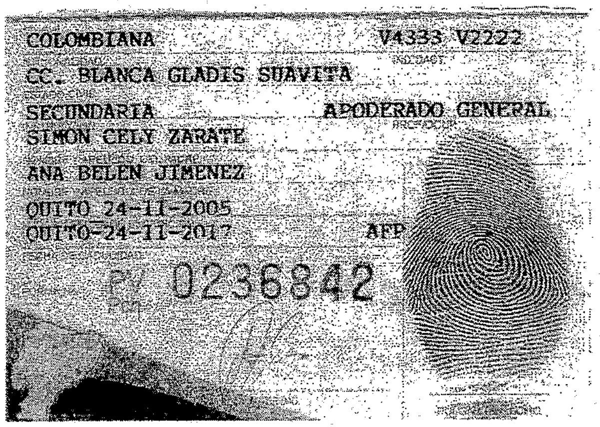
COLOMBIANA V4333 V2222
CC. BLANCA GLADIS SUAVITA
SECUNDARIA APODERADO GENERAL
SIMON CELY ZARATE
ANA BELEN JIMENEZ
QUITO 24-11-2005
QUITO-24-11-2017 AFP
0236842

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
WENDY MARITA VERA RIOS

52

V040600154

1040501083

A[illegible]D FOR
S[illegible]TE
IMMIGRATION CANADA
BOGOTA

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration in this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o perdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / *Name:*

Dirección / *Address:*

País / *Country* Tel:

Indice derecho / *Index Finger*

Rh:

Firma del titular

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / *TYPE*: E

COD. PAIS / *CODE COUNTRY*: COL

PASAPORTE Nº / *PASSPORT NO.*: CC 19326063

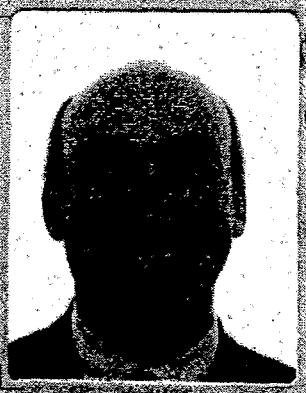

APELLIDOS / *SURNAME*
TRUJILLO ECHEVERRI

NOMBRES / *GIVEN NAMES*
LUIS IGNACIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / *DATE AND PLACE OF BIRTH*
17 SEP 1958 BOGOTA CUNDINAMARCA

SEXO / *SEX*: M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / *PLACE AND DATE OF ISSUE*
BOGOTA CALLE 100 12 DIC 2002

FECHA DE VENCIMIENTO / *DATE OF EXPIRY*
12 DIC 2012

AUTORIDAD / *AUTHORITY*
KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100

NOTARIA TRIGESIMA
WENLY MARIA VERA RIOS
ENCARGADO

52

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / *Name*:

Dirección / *Address*:

País / *Country*: Tel.:

Indice derecho

[redacted]

Rh.

Firma del titular

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

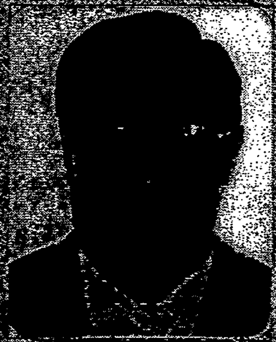

TIPO / TYPE: E
CODIGO PAIS / COUNTRY CODE: COL
PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC 17032297

APELLIDOS / SURNAME
MELO MORALES

NOMBRES / GIVEN NAMES
MANUEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
12 MAR 1941 USME CUND

SEXO / SEX — LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M BOGOTA CALLE 100 10 MAR 2003

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY — AUTORIDAD / AUTHORITY
10 MAR 2013

MARIA L. CUARTAS MOSQUERA
PASAPORTES CALLE 100

TRIGESIMA DEL ... GUAY

NOTARIA TRIGESIMA
WEN...
MARIA
EL 3

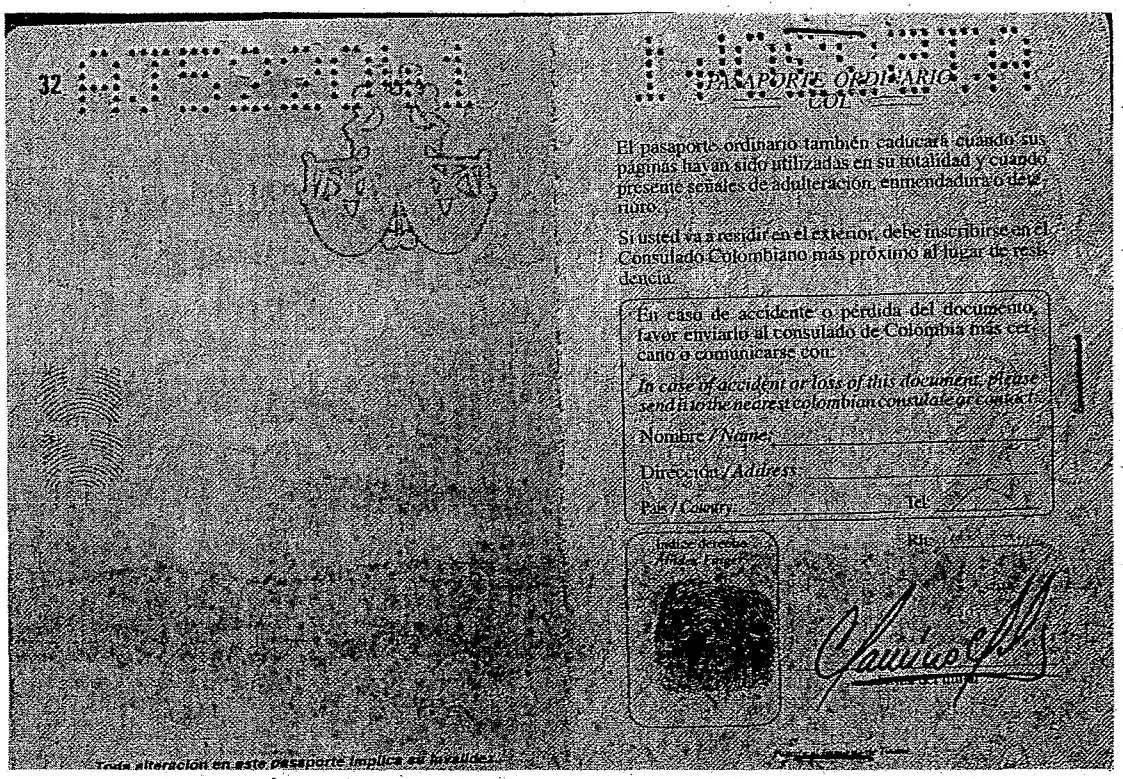

32

PASAPORTE ORDINARIO

COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre /*Name*:

Dirección/*Address*:

País / *Country*: Tel:

Firma del titular
Holder Signature

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez

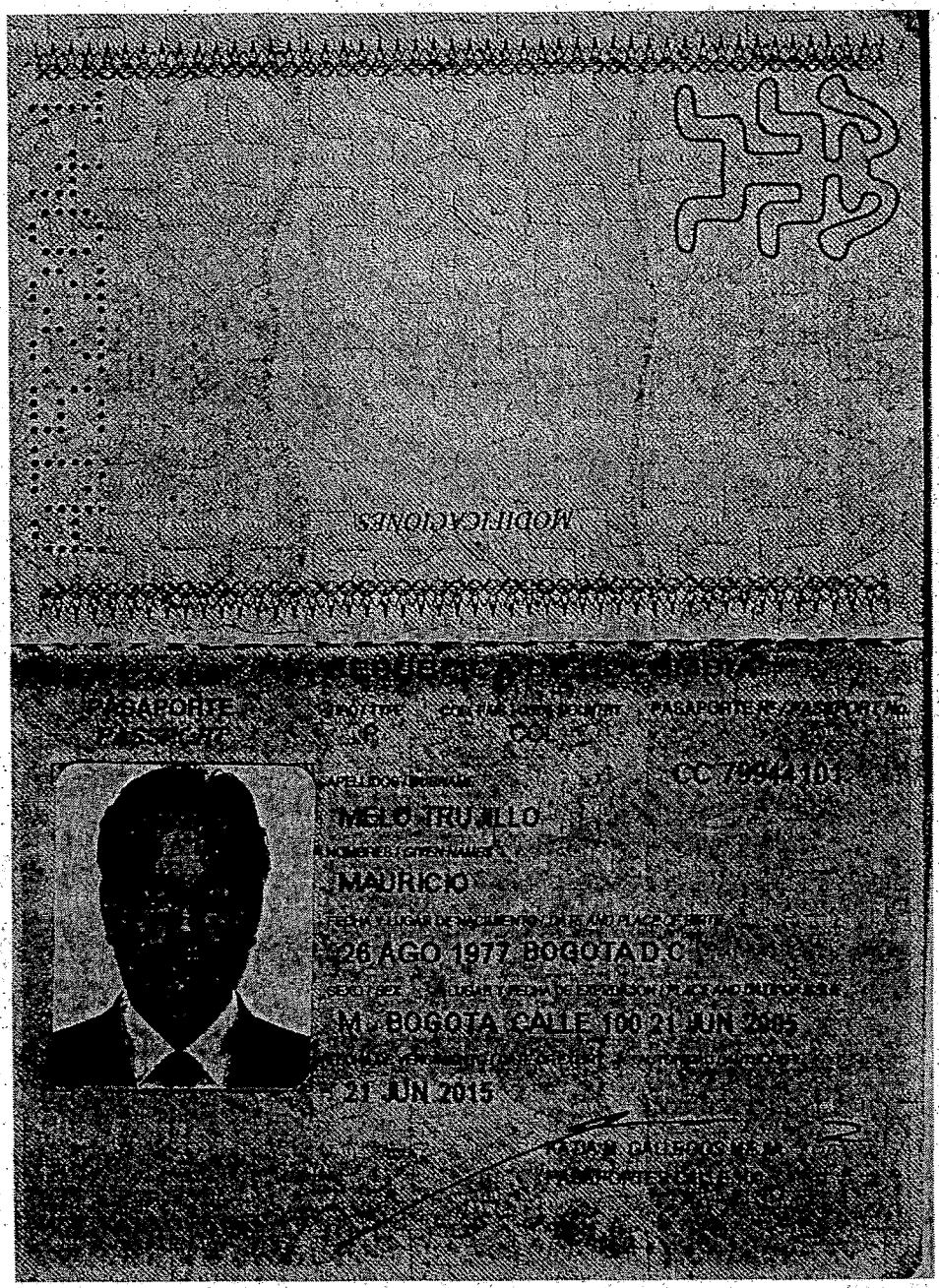

NOTARIA TRIGESIMA DEL CAPITAL GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
WENDY MARIA VERA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ

C.I. No. 172283251-4

p) MAURICIO MELO TRUJILLO

CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ

C.I. No. 172283251-4

CARLOS FELIPE CELY JIMENEZ

C.I. No. 172283251-4

LA NOTARIA

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE
WENDY MARIA VERA RIOS

Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que he tomado nota de esta escritura de RECTIFICACION, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IRIS DEL ECUADOR S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, autorizada por mí el veintitrés de Agosto del año dos mil siete.- Guayaquil, quince de enero del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ